

ORD. N°: **Nº 0115**  
ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T0001120  
MAT.: La que indica.  
COINCO, **14 FEB 2024**

**A: SR. (A) DANIELA BUSTAMANTE**

**DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 22/01/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N' MU054T0001120, cuyo tenor literal es el siguiente: "En relación con la Gestión Municipal, de Educación, Cultura y Salud, se solicita información correspondiente a periodo 2022 a 2024, sobre:

- 1.- Presupuesto Municipal asignado a: Tecnologías de la Información, Seguridad de la Información, Programas de Gestión de la Información y Protección de Datos Personales, año 2024.
- 2.- Unidad, Departamento, sección u Oficina Municipal encargada de: Tecnologías de la Información, Seguridad de la Información, Programas de Gestión de la Información y Protección de Datos Personales.
- 3.- Plan anual de Capacitaciones año 2024.
- 4.- Lista o nómina o Registro de Incidencias en materia de Ciberseguridad o brecha de seguridad que haya afectado la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales, y reporte de la incidencia y medidas adoptadas para el restablecimiento de los sistemas, así como informe de daños.
- 5.- Inventario de Infraestructura Crítica municipal.
- 6.- Inventario de Activos de Información sobre Datos Personales que gestiona el Municipio, sobre Funcionarios, Ciudadanos, Proveedores, etc.
- 7.- Redes Sociales del Municipio.
- 8.- Medidas de seguridad técnicas y organizativas implementadas en el municipio para garantizar la confidencialidad, disponibilidad, integridad y resiliencia en el procesamiento de datos personales.
- 9.- Lista o nómina de procedimientos municipales que implican el procesamiento de Datos Personales.
- 10.- Lista o nómina de actividades de Tratamiento de Datos Personales.
- 11.- Lista o nómina de Contratos de Servicios contratados que implican el procesamiento de datos personales en manos de terceros distintos al municipio (por ejemplo, contratos de encargo de tratamiento con empresas proveedoras que ayudan en la organización de eventos, seguridad física para el control de ingreso y salida de visitantes, gestión de recaudación de pagos, patentes municipales, entrega de beneficios sociales, etc), y copia de éstos.
- 12.- Decretos, Instrucciones y/o Reglamentos que aprueben las siguientes Políticas: a) Política de Privacidad; b) Política de Cookies; c) Política de Tratamiento de Datos Personales; d) Política de Seguridad de la Información; y e) Política de Gestión de Incidentes de Ciberseguridad.
- 13.- Procedimientos sobre gestión de contraseñas y controles de acceso físico o lógico a los programas y sistemas municipales, uso de dispositivos institucionales, uso de dispositivos privados para fines institucionales.

SECRETARÍA MUNICIPAL



**14.- Procedimiento y responsable de la función de atención y respuesta al ejercicio los derechos de los titulares de datos personales, del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos.**

**15.- Procedimientos municipales que impliquen recopilación de datos mediante sistemas biométricos (por ejemplo, captura de huellas digitales para registrar el ingreso de las personas que laboran en el municipio, sistemas de videovigilancia y, de ser el caso, si dicho sistema captura imagen y voz), y copia de los contratos de los respectivos proveedores de los servicios.**

**16.- Contratos para la instalación y gestión de cámaras de videovigilancia, y Unidad Técnica del Contrato.**

**17.- Procedimiento de fiscalización efectuado al municipio relativo a la gestión que hace de datos personales ante la Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia o Tribunales de Justicia."**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N°20.285 "sobre Acceso a la información Pública", remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Administración y Finanzas – Unidad informática (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



**JUAN ABARCA PADILLA**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COINCO**

JAP/AAC/clb

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Daniela Bustamante.

SECRETARÍA MUNICIPAL